



UNIVERSIDAD **NACIONAL** DE COLOMBIA  
OFICINA NACIONAL DE CONTROL INTERNO

**INFORME ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE ADMISIONES  
A LOS PROGRAMAS DE PREGRADO I-SEM-2017**


**Elaboró:**

Jaime Enrique Ospina Hoyos  
Julián David Aranzazu Velásquez

**Revisó:**

Ángel Múnera Pineda  
Jefe ONCI

Bogotá, D.C., octubre de 2016


 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: U-FT-14.001.003</b>
		<b>VERSIÓN: 5.0</b>
<b>FORMATO: INFORME</b>		<b>Página 2 de 11</b>

<b>PROCESO:</b> Evaluación Independiente	<b>SUBPROCESO:</b> Evaluación Independiente
--	---

### TABLA DE CONTENIDO

1.	<b>ANTECEDENTES</b> .....	3
2.	<b>OBJETIVO GENERAL</b> .....	3
3.	<b>ALCANCE</b> .....	3
4.	<b>NORMATIVIDAD</b> .....	3
5.	<b>METODOLOGÍA</b> .....	4
6.	<b>RESULTADOS DEL ACOMPAÑAMIENTO</b> .....	4
	<i>A. Presentación de la prueba</i> .....	6
	<i>B. Lectura de hojas de respuesta</i> .....	8
	<i>C. Depuración de inconsistencias y calificación de pruebas</i> .....	9
	<i>D. Situaciones especiales</i> .....	10
7.	<b>CONCLUSIÓN:</b> .....	11



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 5.0
	FORMATO: INFORME	Página 3 de 11

## INFORME ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE ADMISIONES A LOS PROGRAMAS DE PREGRADO I SEM-2017

### 1. ANTECEDENTES

La admisión a la Universidad Nacional de Colombia "(...) es el proceso mediante el cual se selecciona a los estudiantes de alguno de los planes de estudio de la institución, con la aplicación de los mecanismos que establezca la Universidad. Estos mecanismos de selección están sujetos a la disponibilidad de cupos y a las políticas de ingreso que las autoridades académicas determinen para la efectiva utilización de los mismos"<sup>1</sup>.

Este proceso está dirigido a los bachilleres que deseen ingresar a la Universidad Nacional, a través de programas de admisión regular o programas de admisión especial, estos últimos dirigidos a: i) bachilleres de comunidades indígenas; ii) mejores bachilleres de municipios pobres; iii) mejores bachilleres del país; iv) mejores bachilleres de población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal; v) víctimas del conflicto armado interno en Colombia y; vi) programa para sedes de presencia nacional PEAMA, PEAMA-CALDAS y PEAMA-SUMAPAZ. Los requisitos tienen que ver con el desempeño que el aspirante tenga en el examen de admisión que la Universidad semestralmente realiza, conforme al cumplimiento de las normas internas de la Universidad y de la Ley que en esta materia aplica.

### 2. OBJETIVO GENERAL

Acompañar los procesos de presentación, lectura y calificación de los exámenes de admisión de pregrado, verificando que éstos se realicen cumpliendo las normas de seguridad y los procedimientos establecidos bajo los principios de responsabilidad y transparencia.

### 3. ALCANCE


En desarrollo de sus funciones y actividades la Oficina Nacional de Control Interno, ONCI, por solicitud de la Dirección Nacional de Admisiones, DNA, efectuada mediante oficio DNA-1320-2016 del 5 de septiembre de 2016, realizó acompañamiento al proceso de admisión a los programas académicos de pregrado para el primer semestre del 2017. Esta tarea se centró en el acompañamiento a las siguientes actividades: i) presentación de la prueba; ii) lectura de hojas de respuesta y confrontación con claves; y iii) calificación de los exámenes de admisión.

### 4. NORMATIVIDAD

- Resolución 568 de 2016 de Rectoría "*Por la cual se reglamenta para el Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (PEAMA) de la Sede Manizales- PEAMA CALDAS, la admisión, la matrícula inicial para admitidos, la región de influencia para la Sede Manizales y los estímulos económicos para el personal académico de la Universidad Nacional de Colombia*"
- Resolución 405 de 2016 de Rectoría "*Por la cual se reglamenta para el Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (PEAMA) de la Sede Bogotá - Sumapaz, la admisión, la matrícula inicial para admitidos, la región de influencia para la Sede Bogotá y los estímulos económicos para el personal académico de la Universidad Nacional de Colombia*"

<sup>1</sup> Artículo 2 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Reglamento Estudiantil



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: U-FT-14.001.003</b>
		<b>VERSIÓN: 5.0</b>
	<b>FORMATO: INFORME</b>	<b>Página 4 de 11</b>

- Acuerdo 215 de 2015 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se crea el programa de admisión especial a las víctimas del conflicto armado interno en Colombia"
- Resolución 887 de 2015 de Rectoría "Por la cual se reglamenta para el Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (PEAMA) de Presencia Nacional, la admisión, la matrícula inicial para admitidos, la región de influencia para las Sedes Amazonia, Caribe, Orinoquia y Tumaco y los estímulos económicos para el personal académico de la Universidad Nacional de Colombia y se deroga por el Artículo 17 de la Resolución 55 de Rectoría del 2016"
- Resolución de Rectoría 781 del 21 de julio de 2014, "Por la cual se establece la reglamentación de admisión y matrícula inicial del Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (PEAMA) y la región de influencia para las Sedes Amazonia, Caribe, Orinoquia y Tumaco",
- Acuerdo 055 de 2014 del Consejo Facultad de Artes de la Sede Bogotá. "Por el cual se establecen las ponderaciones para la admisión a los programas curriculares de pregrado con examen específico y se deroga el Acuerdo 003 de 2011 del Consejo de Facultad"
- Resolución 002 de 2014 de la Vicerrectoría Académica "Por la cual se reglamenta la admisión a los programas curriculares de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia".
- Acuerdo 013 del 24 de junio de 2009 del Consejo Superior Universitario. "Por el cual se crea el programa de admisión especial a mejores bachilleres de población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal".
- Resolución 235 del 15 de abril de 2009 de la Vicerrectoría Académica. "Por la cual se reglamenta la admisión de exalumnos de la Universidad Nacional de Colombia"
- Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. "Por el cual se adopta el Estatuto Estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia en sus disposiciones Académicas"

## 5. METODOLOGÍA

El acompañamiento a este proceso por parte de la ONCI, contempló en la etapa de presentación del examen, la presencia de funcionarios de la ONCI en las Oficinas de Registro y Matrícula de las Sedes de la Universidad, sus instalaciones y Entidades de Educación Superior privadas en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira.

Para los procesos de lectura y calificación de los exámenes, se verificó que se contara con la totalidad de las hojas de respuestas de los aspirantes inscritos y se aplicaran los procedimientos establecidos.


## 6. RESULTADOS DEL ACOMPAÑAMIENTO

La Universidad Nacional de Colombia, a través de la Dirección Nacional de Admisiones, programó el proceso general de admisión de aspirantes a ochenta y siete programas académicos de pregrado para el periodo I-2017<sup>2</sup> entre el 1 de julio y el 5 de octubre del 2016, llevándose a cabo en varias etapas: i) convocatoria a través de avisos en página Web y afiches informativos; ii) la cancelación del valor de la inscripción correspondiente a \$91.000<sup>3</sup> en sucursales del Banco Popular o a través de pago virtual en la página [www.pagovirtual.unal.edu.co](http://www.pagovirtual.unal.edu.co), iii) formalización de inscripción vía Internet a través de la página [www.admisiones.unal.edu.co](http://www.admisiones.unal.edu.co); iv) presentación del examen, incluyendo personas residentes en el exterior

<sup>2</sup> 45 programas en la Sede Bogotá, 26 en la Sede Medellín, 11 en la Sede Manizales y 7 en la Sede Palmira.

<sup>3</sup> Incremento del 7% respecto al 2015.



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 5.0
<b>FORMATO: INFORME</b>		Página 5 de 11

que podían presentar la prueba vía Web con el apoyo de los Consulados de Colombia en los lugares en los cuales se encontraban los aspirantes; v) lectura y calificación de hojas de respuesta de todos los aspirantes; vi) publicación de resultados de admisibles y convocados a examen específico vía Internet, y vii) proceso de aceptación de admisión de acuerdo con las fechas establecidas para cada grupo.

Para el período I-2017 se recibió un total de 70.741 inscripciones, incluidas las de aspirantes de Programas de Admisión Especial – PAES-, el programa de movilidad-PEAMA y los 108 aspirantes que mantienen el puntaje del semestre anterior y no presentaron nueva prueba. El número de inscritos con respecto a la vigencia anterior aumentó en un 4.47 % , ver Tabla 01.

**Tabla 01. Número de aspirantes inscritos a programas de pregrado para el primer periodo**  
Años 2011 a 2017

Periodo	I-2011	I-2012	I-2013	I-2014	I-2015	I-2016	I-2017
Inscritos	70.428	72.009	68.816	67.074	63.326	67.713	70.741
% variación	6.07	2.24	-4.43	-2.53	-5.58	6.92	4.47

Fuente: Dirección Nacional de Admisiones. Cuadro elaborado por la ONCI

A nivel de inscritos por Sede Andina, sin incluir PEAMA, el comportamiento para los últimos tres periodos es el siguiente:

**Tabla 02. Número de aspirantes inscritos a programas de pregrado por Sede para el primer periodo - años 2015 a 2017**

Sede	I-2015	I-2016	2017-I
Bogotá	46260	48476	50032
% variación		4,8 %	3,2%
Medellín	8235	9452	8743
% variación		14,8%	-7,5%
Manizales	2160	2498	2501
% variación		15,6%	0,12%
Palmira	866	921	925
% variación		6,35%	0,43%

Fuente: Dirección Nacional de Admisiones. Cuadro elaborado por la ONCI. No incluidos aspirantes de programas PAES ni PEAMA.

Con respecto al periodo anterior se nota un aumento en la inscripción a nivel de las Sedes, a excepción de la Sede Medellín que presentó una disminución del 7.5% con respecto al periodo 2016-I. Es preciso que en la Sede Medellín se verifique la efectividad de los mecanismos de difusión del proceso de admisiones a la Universidad, dado que la inscripción ha disminuido.

De otra parte, en cuanto a la aplicación del examen, este fue realizado en una sola jornada el domingo 18 de septiembre, en 26 municipios del país incluyendo las sedes de la Universidad. Al igual que los periodos anteriores, la calificación de las pruebas de admisión se basó en el modelo de teoría de respuesta al ítem con un parámetro, modelo de Rasch<sup>4</sup>. Los resultados de los aspirantes "publicación de

<sup>4</sup> Universidad Nacional de Colombia. Manual de Procesamiento de Datos. Prueba de Admisión, mayo de 2008, Pág. 2.

